

REGLAS LOCALES

1ª OSTRUCCIONES R-24

- Las piedras sueltas en bunker son obstrucciones movibles.
- Se podrá dropar sin penalidad en aquellos árboles con tutor o con vientos.
- Todos los caminos son parte integrante del campo, excepto los bordes metálicos de los mismos y los hormigonados.
- Los riegos por goteo del campo alrededor de árboles y próximo al fuera de límite de los hoyos 6, 7, 16 y 17, es parte integrante del campo. Se aliviará con penalidad
- Las estacas que delimitan el fuera de límites entre las calles 11 y 16, son obstrucciones inamovibles para los competidores que jueguen el hoyo 11.

2ª TERRENO EN REPARACIÓN R-25

- Marcado con estacas azules, pintura azul o pintura blanca.
- Se considera también terreno en reparación, aunque no esté señalado:
 - Las zanjas de drenaje cubiertas de piedra o arena.
 - Los restos amontonados de siegas o arena.
 - Las zanjas provisionales por obras en el campo.

3ª OBSTÁCULOS DE AGUA R-26

Para definir los márgenes de los obstáculos de agua delimitados por muro de piedra o de madera (ok), que no estén marcados con estacas, se considerará la parte interna del muro, considerando el resto del mismo como obstrucción inamovible.

4ª FUERA DE LÍMITES R-27

Delimitados por mallas metálicas (no postes) o estacas blancas.

Existe un fuera de límites interno entre los hoyos 11 y 16 para los jugadores del hoyo 16.

5ª RAÍCES DE LOS ÁRBOLES R-28

Un jugador podrá aliviarse sin penalidad cuando las raíces al descubierto de un árbol interfieren en el golpe, siempre y cuando la bola repose en superficie segada a ras.

Cáceres, Septiembre de 2014

COMITÉ DE COMPETICIÓN